



FSS /RBL/AMC /sga

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA EL CENTRO SEMICERRADO TEMUCO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”. ID 1844-16-L117

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1319 - -

Temuco,

09 NOV. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 032/B de 2007, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución Exenta N°1056/p de 2007 y en la Resolución Exenta N°1243 de esta Dirección Regional de fecha 13 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1243, de fecha 13 de Octubre de 2017, se aprobaron las bases especiales de Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA EL CENTRO SEMICERRADO TEMUCO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1844-16-L117
- 2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 2°, en el numeral décimo “EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de las Bases de la Licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME. La comisión estará integrada por el Jefe administrativo de la Dirección Regional de Sename, el Jefe administrativo del Centro Semicerrado de Temuco y la Encargada de Adquisiciones de la Dirección Regional.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de Licitación Pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1844-14-CO17, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Nombre completo: ANA MILLAQUEN CAÑOLAF**
Cargo: JEFE ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: 9.939.516-8
- **Nombre completo: HAYDEE OSSES VERA**
Cargo: JEFE ADMINISTRATIVA CENTRO SEMICERRADO TEMUCO
RUT: 12.927.106-K
- **Nombre completo: SANDRA GALLARDO ALARCÓN**
Cargo: ENCARGADA DE ADQUISICIONES DIRECCIÓN REGIONAL
RUT: 13.318.152-0

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FERNANDO SLATER SAN ROMAN
DIRECTOR(S) REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Distribución:

- Departamento Jurídico
- U. Administración y Finanzas

LO QUE TRANSCRIBO PARA
SU CONOCIMIENTO
SALUDA ATENTAMENTE A UD.

